



# INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL RESTREPO MORENO

Resolución de aprobación 16194 de 27 de noviembre de 2002  
Secretaría de Educación de Medellín  
DANE: 105001000175 - NIT.811018352 - 9

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2026 5

Fecha: 19 de junio de 2026

El Ordenador del gasto de la institución educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo y,

### CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que da apertura al proceso y respaldan la siguiente convocatoria.

Que la invitación fue publicada en las carteleras y página web de la Institución el día: 16/06/2026

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación Anual de Compras y/o sus modificaciones mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto supervisará la correcta ejecución del contrato.

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en la Invitación pública y anexos, por lo tanto existe propuesta hábil para realizar la adjudicación, y

### RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la presente contratación Número 2026 5 al siguiente proveedor:  
SOLUCIONES INTEGRALES COLOMBIANAS SAS Con número de Identificación: 901,107,666 por valor de  
\$ 9,044,000 para atender el siguiente objeto contractual:

Adquirir toldos artesanales para el desarrollo de eventos, ferias institucionales, actividades pedagógicas, culturales, académicas y comunitarias realizadas por la institución educativa, garantizando espacios adecuados para la exhibición de trabajos, atención de participantes y protección frente a las condiciones climáticas.

SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro: Dotacion de material y medios pedagogicos, del cual, se emitirá el registro presupuestal.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, 19 de junio de 2026

ALVARO MEJIA PAYARES  
Ordenador del Gasto